



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. González Julia Elena, DNI: 21.638.186, y;

CONSIDERANDO:

Que, solicita regularización inmueble ubicado catastralmente como Ejido 097 – Circ. I – Radio D – Manzana 16 – Parcela 13.

Que, se solicitó Informe Socio-Económico donde se constata que la Sra. GONZALEZ Julia Elena reside en el inmueble desde hace más de 10 años en una vivienda construida por su padre en un terreno que al día de la fecha es propiedad de la Municipalidad de General Acha.

Que, el informe emitido por la Dirección de Planeamiento, Obras Particulares y Catastro sugiere la subdivisión del inmueble debido al tamaño actual y a las construcciones ya existentes.

Que, las vecinas involucradas, la Sra. González Julia Elena, DNI 21.638.186 y la Sra. Holzmann Andrea Yamila, DNI 37.250.970, manifiestan la intención de contratar personal autorizado para la subdivisión del inmueble.

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo dictar las reglamentaciones necesarias con el fin de buscar soluciones habitacionales y un reordenamiento de la ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la mensura y subdivisión del inmueble ubicado catastralmente como EJIDO 097, Circ. I, Radio D, Manzana 16, Parcela 13.-

ARTÍCULO 2º.- Determínese la cantidad de dos (2) la cantidad de lotes que deberán quedar luego de la mensura de la Parcela 13 según se sugiere en el plano anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Los costos y demás gastos que se incurran al contratar al profesional actuante y autorizado a realizar dicha mensura estarán a cargo exclusivo de la Sra. González Julia Elena, DNI 21.638.186 y la Sra. Holzmann Andrea Yamila, DNI 37.250.970.-

ARTÍCULO 4º.- Procédase a la regularización y cesión de los inmuebles a favor de las beneficiarias una vez presentada la mensura correspondiente.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 35/2021